

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

El asunto Casero; a la «Nacional».—

Los que a toda costa quieren que se procese y condene al Sr. Casero, aducen a todas horas la honorabilidad de los administradores de la Sección de Socorros, como si los demás buscáramos o pretendiésemos que esas personas padeciesen en su honra.

Nos interesa hacer constar, a este propósito, los siguientes hechos:

1.º Que nosotros, ahora, antes y después, hemos declarado, declaramos y declaramos, que deseamos luz en esos asuntos, y que cada cual quede en el lugar que le corresponda.

2.º Que hemos ofrecido y seguimos ofreciendo estas columnas para rectificar todos los hechos aducidos por el Sr. Casero, si esos hechos, como dicen los partidarios del procesamiento, no son exactos.

3.º Que varios estimados colegas de provincias han propuesto la designación de personas independientes, que oigan a la Permanente de la «Nacional» y al señor Casero, y falle este pleito haciendo justicia y proclamando la verdad para que nadie padezca en su honra.

4.º Que ese tribunal de personas caracterizadas e independientes, que pudieran ser Maestros y socios de la «Nacional», ofrece, para los efectos de la honorabilidad de las personas y del buen nombre de la Sección de Socorros, todas las garantías de los tribunales de justicia, y muchas más.

5.º Que de esta suerte, además de conseguir lo que profesionalmente es perfectamente justo y lícito, se evitarían los gastos de todo proceso y se evitaría el escándalo que habrá de darse en su día, haciendo que la crónica judicial de los diarios de Madrid se llene con la reseña de esas querellas nuestras, llevadas ya al último extremo.

6.º Que si se rechazan sistemáticamente todos los medios que se ofrecen dentro de la clase para la vindicación de la

Sección de Socorros y del buen nombre de sus gestores, si se rechaza toda acción del compañerismo y se entrega el asunto a jueces, actuarios y abogados, habrá derecho a pensar que se trata de perseguir e inutilizar a un compañero ilustradísimo, para satisfacer antipatías, odios o lo que fuese, tomando para ello pretexto de campañas que estaban ya casi olvidadas.

7.º Que la «Asociación Nacional» padecerá en su prestigio y producirá descontento entre sus socios, si insiste en llevar este asunto a los Tribunales de justicia, sacrificando a un compañero sin necesidad alguna, para obtener las vindicaciones que crea justas.

Por eso pedimos a la Junta directiva de dicha entidad, ahora reunida, que estudie este asunto, y que, inspirada en sentimientos de compañerismo, busque una solución cualquiera, dentro de la clase, por ejemplo; que actúe ella de tribunal, si le parece; que nombre un tribunal de Maestros o de personas imparciales, si así lo quiere, para dictaminar, etc., etc., pero que se desista inmediatamente de toda acción judicial, que repugna a muchísimos Maestros y a no pocos socios.

Creemos que esto granjearía a la Asociación muchas simpatías; creemos que sería un triunfo; de los Tribunales de justicia debe recordarse la maldición del gitano: «¡Pleitos tengas y los ganes!»

Confiamos, como último recurso, en la Junta directiva de la «Nacional», y por eso acudimos a ella en estos momentos culminantes.

La enseñanza en Marruecos.—El Delegado de la Junta de enseñanza en Marruecos, D. Julián Ribera, después de un viaje hecho exprofeso para estudiar sobre el terreno el estado de la enseñanza y de las Escuelas, ha informado a la Junta, proponiendo, entre otras cosas:

Crear Escuelas primarias de niños y niñas, en Tetuán, dotándolas de edificios propios de que en la actualidad se carece casi en absoluto.

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

Aumentar el personal español y su intervención en las Escuelas de la Alianza israelita en *Tetuán*.

Definir la dirección y relaciones entre los franciscanos a quienes se dió el edificio de las Escuelas de Alfonso XIII, y las Escuelas de Industria y Comercio que allí se han instalado para la enseñanza en *Tánger*.

Levantar un edificio modesto, pero amplio, para Escuela de niños en *Larache*, que no tiene local, y crear una Escuela de niñas, de que carece por completo.

Atender a toda petición razonable de los Maestros de las Escuelas españolas de *Alcazarquivir*, y amonestar a la Maestra y sustituirla, si persiste en las circunstancias actuales.

Proporcionar local para las Escuelas de *Arcila* y conceder a los Maestros el material de que carecen, especialmente de labores para las niñas, aumentando en lo posible el personal, para evitar el pase de los niños a las Escuelas alcoránicas.

En fin, crear una inspección permanente en un punto central de la zona, que sea el encargado de velar por la organización e inspección de los planes de la Junta de enseñanza.

El Sr. Ribera propone otras mejoras pertinentes a la enseñanza superior, de las que hacemos gracia a nuestros lectores.

Maestros condecorados.—En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Zaragoza, y con asistencia del Gobernador de la provincia, de los Concejales, del Delegado regio de Primera enseñanza y de los Maestros de todas las Escuelas municipales y muchos alumnos, se ha celebrado el acto de la imposición de medallas de oro de la ciudad, a la Maestra doña Eulogia Lafuente, y al Maestro D. Marcelina López Ornat, y de la de Beneficencia, a la Inspectora doña Rosa Arco, como premio a sus excepcionales servicios en la enseñanza.

Pronunciaron elocuentes discursos, el Delegado regio, el Gobernador y el Maestro D. Guillermo Fatás, en nombre de sus compañeros.

EN EL ATENEO

CONFERENCIA DEL SR. ASCARZA.

Con este mismo título publica la «Correspondencia de España»:

«El distinguido astrónomo del Observatorio de Madrid, D. Victoriano F. As-

carza, dió ayer su segunda conferencia en el Ateneo, tratando con gran competencia y ameno estilo, de la constitución y fenómenos de la atmósfera solar deducidos de las más recientes investigaciones efectuadas a la fecha.

El Sr. Ascarza, cuyos esfuerzos en favor del progreso de la astronomía son bien conocidos, viene dedicando en estos últimos años gran atención a los problemas de la Astronomía física, ya tomando parte en recientes Congresos, como el celebrado últimamente en Bonn, ya laborando en el Observatorio de Madrid, que hoy dispone de modernísimos medios de investigación para el estudio de la Astronomía física. Tanto en esta conferencia como en la que el Sr. Ascarza dió el 1.º del corriente mes en el mismo Ateneo, ha expuesto interesantes problemas, dando a conocer en gran parte los procedimientos de que se valen en los modernos Observatorios para el cultivo de aquella interesante rama de la astronomía, y, en particular, de la Física solar.

Comienza el Sr. Ascarza su interesante conferencia recordando los principios fundamentales del análisis espectral, ya dados a conocer en la conferencia anterior, y mediante oportunos ejemplos, auxiliándose del aparato de proyecciones, describe el espectroscopio de diez prismas, y los modernos espectrógrafo y espectroheliógrafo que posee el Observatorio de Madrid, su funcionamiento y sus aplicaciones, ofreciendo a continuación de las fotografías de estos modernos aparatos, algunas muestras de los resultados que con ellos se obtienen.

Hace constar que la fotografía espectroheliográfica correspondiente al día de la conferencia, ha revelado un grupo de manchas solares rodeado de brillantes flóculos de calcio, que mide un área superior a 13.000 millares de kilómetros cuadrados; una superficie—añade—en la cual cabían muy holgadamente setenta y tantos mundos como el nuestro.

Explica luego cómo el peso enorme de estos aparatos no permite adosarlos a los anteojos, y por ello ha sido necesario cambiar modernamente la arquitectura astronómica, recurriendo a grandes espejos móviles que envían la imagen del Sol a los aparatos colocados sólidamente en los laboratorios; y como aclaración se proyectan dos vistas de la instalación de Madrid.

Pasa luego a detallar los resultados del estudio de la atmósfera solar, sus tres partes de capa inversora, cromosfera y corona, y con gran conocimiento del asunto y amenidad, expone datos muy curiosos de los elementos químicos que com-

GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

De Pedagogía

Los Métodos Montessori.

Próxima ya, la aparición en español de una obra interesantísima: «*María Montessori*» y habiéndome encontrado en el último número de «*La Revue*» (1) un excelente artículo de Mme. Magdeleine Dufresne referente a los notabilísimos métodos de la Profesora italiana, no he podido resistir a la tentación de traducir los principales párrafos que servirán a los lectores de *El Magisterio Español* como de preparación o iniciación para la lectura del libro del Sr. Solana, llamado a tener un gran éxito entre los Maestros españoles, no sólo por la categoría pedagógica de su autor, sino también por la expectación que en todo el mundo han despertado los recientísimos procedimientos educativos.

Ante la imposibilidad material de traducir íntegro el artículo, pues ocuparía un largo espacio de que no puedo disponer, procuraré sintetizarlo todo lo posible.

Encuentra la articulista los precursores del sistema que nos ocupa en Grecia, afirmando que María Montessori es una discípula de los griegos cuando se aplica a desenvolver el cerebro del niño por medio de metódicos ejercicios corporales más que por la acción directa del pensamiento y cuando afirma que la disciplina interior se establece al mismo tiempo que se realiza el ejercicio muscular. Mme. Dufresne continúa indagando precursores y halla entre los romanos a Quintiliano y Cicerón. Después, como es natural, acude a Francia y cita a Montaigne y Rousseau y concluye analizando la obra de Pestalozzi y Froebel.

A María Montessori, dice, debemos la solución del problema educativo y sus trabajos aportan tanta luz sobre la psicología infantil que su nombre se colocará al lado del de los más insignes pedagogos de la Historia. Su mérito consiste en haber establecido sus principios sobre leyes fisiológicas y haber llevado a sus estudios pedagógicos un espíritu científico admirable.

De sus observaciones en una clínica de anormales y antes de esto, al lado del Dr. Seguin, deduce que el problema de los niños anormales pertenece más al Maestro que al médico. En 1906 se le confía la dirección de las Escuelas de uno de los barrios más pobres de Roma. Este fué el comienzo de una dirección nueva

(1) Abril, 1914; pág. 336.

ponen cada una de sus partes: de los movimientos que tienen; de las protuberancias y sus clases; de los flóculos; de los campos magnéticos descubiertos en las manchas; de la corona solar y sus varias formas; de la relación entre esa corona y la actividad solar; del probable origen eléctrico de la corona y de la influencia que todo esto puede tener sobre nuestro planeta.

Termina haciendo un resumen de los principales puntos tratados en sus dos conferencias, y haciendo votos por el cultivo de la ciencia en general, y muy especialmente de la Astronomía.

Unimos nuestros votos a los del cultísimo conferenciante, cuya labor fué premiada con insistentes aplausos por el distinguido público, que al elogiar la labor realizada por el Sr. Ascarza, aplaudía unánimemente el acierto con que dicho astrónomo fué elegido por el Ministerio de Instrucción pública para las dos conferencias que ha expuesto en el Ateneo.

E. G.»

Asociaciones de Maestros

Mota del Marqués.—En la última reunión habida entre los socios Maestros nacionales de este partido, convocada por el Presidente, D. Leonardo Fernández para darles cuenta de las gestiones y actos «que como Delegado nombrado» realizó en Madrid en las Asambleas últimamente celebradas por entidades del Magisterio nacional, después de oído dicho señor y tomadas en cuenta las consideraciones expuestas por los en ella presente, se acordó:

1.º Aceptar en un todo la gestión realizada por dicho Sr. Presidente en unión de las entidades referidas, y hacer constar en acta el más profundo agradecimiento.

2.º Aprobar todas y cada una de las conclusiones acordadas en tales Asambleas; si bien, siendo de parecer sea antepuesta a las mismas, la de que no haya un solo Maestro nacional con sueldo inferior a mil pesetas, para lo que se aplicarán preferentemente todas las existencias y créditos que en Instrucción pública puedan acordarse, y una vez realizado «tal sueldo mínimo», sean puestas en práctica los demás acuerdos de que queda tomada nota.

El Secretario, *Ambrosio M. Pando.*

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

cuya aplicación debe fatalmente revolucionar más pronto o más tarde la actual organización de nuestro sistema escolar.

Comienza la Sra. Montessori la educación a los tres años, puesto que entonces se reciben las impresiones más durables y que constituyen el elemento básico en la formación del carácter. «Nosotros nos reímos de sus gracias, nosotros citamos delante de él sus palabras buenas y nosotros exigimos de él que nos respete».

Es locura despreciar los primeros años de la vida y pensar que ellos no contribuyen a la formación del carácter. Nuestro principal error estriba en no haber comprendido que no se puede educar al hombre sin su participación personal. La doctora Montessori pone en manos de los niños un material de enseñanza en el que cada objeto tiene una finalidad determinada. Después que el niño aprende su uso, ella le deja en absoluta libertad. No insiste, ni influye, ni obliga. Ella atiende, observa y respeta. Se dirige a la formación moral no por reprensiones ni por castigos, sino proporcionando al educando materia en la que se ejercite su actividad.

¿Cómo está formado ese material de enseñanza? Este y otros interesantes pormenores mostrará el libro del Sr. Solana. Sólo consignaré que por medio de tales objetos el niño adquiere rápidamente una gran habilidad manual y ¡asombrosos!: desde los 3 o 4 años puede leer, escribir y prestar servicios útiles.

Se busca con esto una fundamental contribución a la formación intelectual de cada niño. La señora Montessori insiste sobre la necesidad de que sus discípulos se basten a sí mismos, y adquieran hábitos de independencia.

Me ha complacido como Mme. Dufresne rebate una de las objeciones que se han hecho al sistema italiano. Esa objeción puede formularse de este modo: ¿Cómo soportará el niño una vida de sacrificios y penalidades si se le educó en un ambiente de placer? Pero os dispense esta parte del artículo por ser un poco extensa.

No reconoce más error la escritora en la Sra. Montessori que el haber dado a su obra el nombre de sistema cuando no es—según ella—ni sistema ni método, sino un principio viviente que debe practicarse para conocerse.

Termina el trabajo que extracto anunciando un segundo curso internacional que se celebrará en Roma esta primavera, y para el cual hay ya inscritos 250 alumnos de diversas naciones, sin que falte nuestra patria, y concluye Mm. Du-

fresne alabando las Escuelas Montessori y su atmósfera de libertad que ejerce acción tan profunda en las inteligencias infantiles.

Y yo, después de realizado mi papel secundario, o *terciario* si queréis, me despido de vosotros afectuosamente, recomendando el estudio de todo adelanto pedagógico, que de algún modo pueda contribuir al adelanto moral y material de nuestros niños.

Pedro Chico Rello.

Ecós del Magisterio

Otra aclaración.

Sr. Director de *El Magisterio Español*.
Muy Sr. mío y de mi mayor consideración: Aludido por el Sr. Puerta en su escrito «No es igual», publicado en el número 4.348 del periódico que usted tan acertadamente dirige, le ruego que se sirva mandar la inserción de la siguiente reseña, por cuya amabilidad le da gracias anticipadas su affmo. e. s. q. b. s. m.,

Manuel Galés y Martínez.

En efecto, es muy diferente.

Relatando, sucinta y exactamente, lo ocurrido con motivo de su escrito «Los insolventes», publicado en «La Escuela Moderna», de 30 de agosto del año último, se viene a parar en que realmente es muy distinto el pleito existente entre el señor Casero y la Comisión permanente de la «Nacional», y entre el Sr. Puerta y el que estas líneas escribe.

Comiencese por saber que hasta que el Sr. Puerta lo ha dicho, ignorábamos en absoluto que hubiese dirigido al Director de «La Escuela Moderna» la carta abierta a que se refiere. Si nada sabíamos de su mortificación, si ahora nos enteramos por primera vez de su carta abierta, ¿qué fundamento queda a todo lo actuado después por el Sr. Puerta? ¿Por qué, si nos conceptuaba con caballerosidad, como afirmo, no extrañaba nuestro silencio, que no pensamos guardar nunca para quienquiera que se sienta molestado, aun cuando hayamos a veces empleado pseudónimos, más por afán de huir de exhibiciones que por sacudir responsabilidades, caso de haberlas? No hay que confundir un pseudónimo detrás del cual hay la persona de carne y hueso que responde de sus obras, con el anónimo, siempre despreciable.

Ahora sigamos. Habla el Sr. Puerta

de tres juicios de conciliación. No conocemos más que dos: Uno en el que fué demandado el señor Director de «La Escuela Moderna», quien declaró inmediatamente el nombre del autor de «Los insolventes» y presentó sus cuartillas, y otro en el que se me llamó a mí.

Entonces—estábamos a últimos de diciembre de 1913—fué cuando mi padre creyó conveniente intervenir, y, al efecto, visitó al Sr. España para enterarle del asunto y rogarle su mediación. No sólo no se negó este señor, sino que expuso el propósito de acabar también el asunto entre el Sr. Casero y la Permanente de la «Nacional», cuya Comisión había en aquellos días tomado el acuerdo de llevar a los Tribunales al referido Sr. Casero. Quedó el Sr. España en hablar del asunto a los Sres. Puerta y Casero. Celebrada tal entrevista, presentó el Sr. España, no dos condiciones sino tres: las dos que expone el Sr. Puerta en su último escrito, y además, anteponiéndolas a las otras dos, la siguiente: «Que la Permanente retirara también su demanda contra el señor Casero». En este punto entró en escena el Sr. Aznar, y nos limitamos nosotros a esperar el resultado.

El Sr. Casero no aceptó la proposición Aznar. Libres ya del asunto que ninguna relación tenía con el mío, quisimos saber lo que opinaba el Sr. Puerta. Mientras tanto, recibió el Sr. España un B. L. M. de un abogado, que ha resultado ser el del Sr. Puerta, preguntando nuestro domicilio. A los pocos días, otro B. L. M. del antedicho abogado, pedía una entrevista con mi padre. Fué para exponerle las dos condiciones de arreglo que dice el Sr. Puerta. Enterado de que no se había dado por terminada la misión del Sr. España, dicho señor abogado, reconociendo la delicadeza del momento, quedó en dirigirse a este señor, enterándole de lo contestado por mi padre, y rogándole activara la solución. Unos días después nos enteró el Sr. España de haber recibido la carta del abogado, y daba por terminada también su intervención cerca del Sr. Puerta. Así podíamos comunicarlo al abogado, quien, al saberlo, manifestó su propósito de tener una entrevista con el Sr. España, antes de pasar adelante. Y así estaba la cuestión, cuando aparece el escrito del señor Puerta, del cual escrito, he de rechazar enérgicamente las apreciaciones personales que le merece mi referido artículo «Los insolventes».

Manuel Galés y Martínez.

3 abril 1914.

Velando por la verdad.

Sr. Director de *El Magisterio Español*.
Muy señor mío: Ruego a usted que publique el adjunto artículo que con esta fecha envío, también en ruego al Sr. Director de «La Escuela Moderna» para su publicación. Le anticipa las gracias y se ofrece de usted atento y s. s.

El firmante.

En el suplemento número 1.807 de «La Escuela Moderna» leo un artículo, titulado «La Nacional velando por su honor», y como en él se alude a esta provincia y se toma por base para justificar la causa de proceder la «Nacional» contra el Sr. Casero, por ciertas afirmaciones hechas en la prensa profesional y en la Asamblea de diciembre próximo pasado, con motivo de este asunto, justo es que tercié yo en él, supuesto que soy uno de los que más enterado se hallan de ello por el inmerecido cargo que ejerzo en la Asociación parcial del Magisterio del partido de Piedrahita, y por las muchas cartas y molestias que me ha proporcionado el dichoso asunto.

Expuesta la causa de mi intervención, paso a hacer historia, aunque breve del mismo.

Pertenecía a la Sección de Socorros Mutuos de la «Nacional» el Maestro de Carpio Medianero, D. Antonio Martín, el cual, a su fallecimiento, ocurrido en fin de febrero de 1912, tenía abonadas a dicha Sección y a la «Nacional», todas cuantas cantidades le habían reclamado y correspondido pagar como asociado.

Por esta causa, al fallecer, se incoó el expediente para que la citada Sección abonara a la viuda el socorro contraído. Transcurrió el tiempo, hasta que en septiembre del mismo año contestó la «Nacional» diciendo que dicho señor no tenía derecho por estar comprendido en el artículo 29 del Reglamento.

Ya en julio, la misma Asociación remitió a la provincial de Avila un oficio comunicándola que el Representante de los Socorros en esta provincia, Sr. Nieto, figuraba en descubierto por varios meses de 1911 y por todo el tiempo transcurrido de 1912. Mas como en poder del Habilitado de nuestro partido obraban (y obran) recibos firmados por el Representante, en que consta habernos cobrado todo el tiempo, incluso el mes de mayo de 1912, elevé consulta del caso a la «Nacional», la que no se dignó contestar. Volví a escribir por si acaso se había extraviado la primera carta, y tampoco hubo contestación; por lo cual me dirigí al señor Representante, diciéndole lo que

ocurría respecto de la negativa al pago del socorro debido al Sr. Martín, y me contestó que él no debía tanto como se le reclamaba, esperando liquidación de la «Nacional» para ponerse al corriente de los pagos; en cuyo caso ya abonarían dicho socorro. Mas como esto se iba dilatando, escribí, en 17 de noviembre, a don Gerardo Rodríguez, Presidente de la «Nacional», dándole la enhorabuena por su elevación al citado cargo, y haciéndole historia del anterior asunto (copia de la carta conservo, como de todos los oficios y demás escritos referentes a este lío); pero me contestan enviándome un oficio, diciendo que «habiendo presentado la dimisión del cargo de Representante de la Sección de Socorros mutuos, el Sr. Nieto, le designáramos sustituto», a lo cual no accedimos por razones que son de comprender, dado lo anómalo de nuestra situación en la «Nacional».

Explicado este caso tal y como ha ocurrido, cabe preguntar a dicha Asociación: ¿Contrae ésta alguna responsabilidad cuando algún Representante no la entrega las cantidades que ha recibido de los asociados? ¿Pierden sus derechos los socios, en el caso de quedarse con el dinero los representantes? Porque si los asociados del partido de Piedrahita han satisfecho sus cuotas hasta fin de mayo de 1912, y habiendo fallecido el Sr. Martín en febrero de dicho año, sin quedar a deber nada, como lo puede justificar con recibos y documentos, justo es que aduzca su derecho y se abone a la viuda el socorro a que tiene derecho.

Esto es más claro que la luz meridiana, y lo comprueba el que en el Reglamento de la «Nacional» no se menciona este caso ni se ha previsto que pudiera ocurrir. Además me parece que hubo negligencia en la «Nacional» por no avisar a la de Avila con tiempo, lo que ocurría con su Representante, y por admitirle cuotas de meses posteriores sin liquidar los anteriores.

Toda sociedad responde de los actos de sus subordinados, y por lo mismo la «Nacional» debe responder con los fondos de reserva a las faltas de sus representantes, exigiendo a éstos, como es justo, la responsabilidad en que hubieren incurrido. Sólo de esta manera habrá la suficiente confianza en la Sección de Socorros, y a ella perteneceremos sin vacilar.

Precisamente soy de los que continuamente están hablando de ese paño de lágrimas de nuestras familias, y con sumo gusto echaría el resto por ver congregados al pie de esta Sección a todos los Maestros españoles.

Se dice en el artículo que comento: «Lo

raro de esto es que los interesados en el socorro, de tanto revuelo, y la misma Asociación de Avila, no dicen una palabra de ello; lo que prueba que están convencidos de que la Comisión Central de Socorros negó el solicitante con arreglo a derecho.» Esto no es tan cierto como parece, pues precisamente la viuda otorgó poder a favor de D. Antonio Ruiz, Maestro de Villa del Prado, para reclamar a quien proceda el importe del socorro, y bien sabe en la «Nacional» que el señor Ruiz ha conferenciado con dicha Directiva, y también con el Sr. Nieto, para ver quién es el encargado de tal pago; pero yo creo que es la «Nacional», y luego exigir cuentas al Representante. Luego, véase cómo no es cierto que nadie se tome interés por este asunto; además, otras muchas personas han intervenido; pero no las cito por no hacer más pesado este artículo.

Para terminar: creo que si el decir esto sólo, es causa para procesar a uno, me veo como el Sr. Casero, con lo cual ya seremos dos para consolarnos.

Mas, dejando a un lado la broma, pues no es ocasión para ello, espero que la «Nacional» o su Directiva retire la demanda interpuesta al amigo Casero; procure arreglar el asunto amistosamente, y será la manera de atraer al seno societario cuantos Maestros deseamos pertenecer a una sola Asociación. Nada de disgustos que repercutan fuera de nuestra clase; generosidad y olvido de ofensas de unos y otros, y unión verdad es lo que anhela el Magisterio de Primera enseñanza.

Angel Moreno.

Piedrahita, 3-4-914.

Presidente de la Asociación de Maestros de este partido.

¿Risum teneatis amici?

Con este título ha remitido a esta redacción, un largo artículo, D. Julián Manzanares, Maestro de Villar de Ciervo, haciendo atinadas observaciones sobre las categorías del Escalafón, y exponiendo nuevo proyecto.

La falta de espacio nos impide publicarlo.

Con menos dinero, más ascenso.

D. J. Sarmiento, de Puebla de Sancho Pérez, nos envía una nueva distribución de las cantidades afectas al presupuesto de Instrucción pública, que, en síntesis, puede exponerse en estas palabras: «nada de 5.000 pesetas, hasta que no haya un solo compañero que cobre menos de 1.000 pesetas.»

Por el Sr. Casero.

D. José García, de Archena, nos remite un razonado y valiente artículo, dirigido a todo el Magisterio, para que influya cerca de la «Nacional», a fin de que se cese en el procedimiento judicial contra el Sr. Casero. Los muchos trabajos que recibimos sobre este asunto, nos impiden publicarlos.

*
* *

D. Manuel Tamayo Quesada, Habilitado de los Maestros del partido de San Feliú de Llobregat (Barcelona), nos dice: «Le agradeceré haga pública mi decisión negándome, como Habilitado de este partido, a recaudar, como venía haciendo hasta ahora, las cuotas que para la Sección de Socorros de la «Nacional», cobraba de los Maestros, en tanto no cesen los procedimientos empleados por la Permanente contra el Sr. Casero, por creer tal proceder injusto y altamente perjudicial a la clase entera».

El Sr. Tamayo invita a todos los Habilitados de España, a seguir el mismo proceder «no tolerando que el dinero de los Maestros se empleen en procesar a los Maestros, lo que sería un sarcasmo y una indignidad».

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Abril 7.—Subsecretaría.—Nombrando Catedrático numerario de Lengua y Literatura españolas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, a D. Juan Hurtado y Jiménez de la Serna.

—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente promovido por D. Benito Martín Gómez de Agüero, Maestro Auxiliar propietario de la Escuela de niños de Beneficencia provincial de Toledo, en solicitud de que se le conceda el ascenso a la categoría superior inmediata.

—Nombrando, en virtud de oposición, Maestras segundas de párvulos, agregada a la Normal de Maestros de Madrid, a doña María de la Luz Alvarez Sierra y Manchón y a doña María del Diestro y

Abril 8.—Real orden resolviendo el expediente promovido por doña Antonia Cisneros y Noriega, Maestra de la Oli-

va de Mérida (Badajoz), solicitando ser trasladada fuera de concurso a una Escuela vacante en Guareña, de la misma provincia.

Universidad de Salamanca.—Concurso de ascenso y traslado para la provisión de vacantes de 625 y 500 pesetas.

28 FEBRERO.—O.,

resolviendo el expediente promovido por D. Benito Martín Gómez, en solicitud de ascenso.

Visto el expediente promovido por don Benito Martín Gómez de Agüero, Maestro Auxiliar propietario de la Escuela de niños de Beneficencia provincial de Toledo, en solicitud de que se le conceda el ascenso a la categoría superior inmediata:

Resultando que el interesado fué nombrado Auxiliar de dicha Escuela en 10 de enero de 1890 por esa Diputación Provincial, y confirmado por la Dirección General de Instrucción pública en 24 de marzo de 1897 en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 2 de agosto de 1892 con el sueldo de 1.100 pesetas:

Considerando que D. Benito Martín se halla comprendido en el artículo 8.º del Reglamento de 25 de abril de 1892 y en la Real orden de 2 de agosto del mismo año:

En cumplimiento de la Real orden de 12 de marzo último y de la Circular de 28 del mismo mes,

Esta Dirección General ha resuelto declarar que a D. Benito Martín Gómez de Agüero le asiste el derecho a ascensos a la categoría superior inmediata, debiendo figurar en la misma con el número duplicado y limitación de derechos, procediendo expedirle al propio tiempo título administrativo con la antigüedad y efectos económicos de 1.º de abril último, consignando las respectivas diferencias, o sea de las 1.375 pesetas de sueldo corresponderá abonar 1.100 pesetas a la Diputación provincial de Toledo y 275 al Tesoro.

Lo digo, etc.—Madrid, 28 de febrero de 1914.—Bullón.

(Gaceta, 7 abril).

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Concurso de Ascenso y Traslado de marzo de 1914, para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y menos pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de fecha 16 del mes actual, se anuncian para su provisión

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

en propiedad por los concursos dichos, las Escuelas nacionales que existen vacantes en este Distrito Universitario, dotadas con 625 y 500 pesetas.

Concurso de Ascenso.

Para Maestro.

Cáceres: Santa Ana, con 625.

Concurso de Traslado.

Para Maestro.

Avila: Herreros de Suso, con 625.

Cáceres: Cabezavellosa, con 625.

Escuelas para Maestros con 500 pesetas.

Salamanca: Almenara, 600; Buenamadre, 600; Vidola, 600; Ahigal de Villarino, 550; San Pedro del Valle, 550; Berrocal de Huebra, 550; Aldearrodrigo, 550; Gomecello, 550.

Peñalvo, San Medel, Manceras, Sexmiro, Cerezal de Puertas, Puebla de San Medel, Armenteros, Arco (El), Porqueriza, Robliza de Cojos, Castillejo de Dos Casas, Carnero, San Domingo, Serranillo, Pozos de Hinojos, Zamorra,

Valsalabroso, Barbalos, Vega de Tirados, Iruelos, Madroñal, Negrilla de Palencia.

Avila: Neila (550), Avellaneda (550), Horcajo de la Ribera (550), Castilblanco, Salvadiós, Sanchicorto, Manjabálago, San Bartolomé de Tormes, Garganta de los Hornos, Mercadillo, Cañada Pesquera, Constanzana, Tremedal, Retuerta.

Benitos. Rivilla de Barajas. Fuente el Sauz, Valdecasa, Moraleja de Matacabras, Hoyos del Collado, Vita, Muñico, Narrillos del Rebollar, Duruelo, Escalonilla, Sanchorreja, La Zarza, Navadijos, San Lorenzo, Los Llanos, Herguñuela, La Serrada, Vicolozano, Cabezas de Alambre, Ciela, Aldeaseca, Santa Lucía, Cabezuela, La Colilla, Fuentes de año (Municipal).

Cáceres: Gargüera.

Zamora: Carbajales de la Encomienda (550), Pinilla de Fermoselle, Otero de Sanabria, Figueruela de Arriba, Villar de Fallaves, Villarino-tras la-Sierra, Codosal, San Blas, Villarino de Sanabria, Vallesa de la Guareña, Valparaíso, Sesnández. Muga de Alba, Malillos, Bercianos de Valverde.

Villanueva del Valrojo, Castromil, Tejera (La), Prefacio, Tuda (La), Robledo, Vidayanes, Palacios del Pan, Santa Marta de Tera, Piñuel, Carrascal, Garrapatas.

Escuelas para Maestras con 500 pesetas.

Salamanca: Comeciego, Villasdardo,

Guadapero, Casasola de la Encomienda, Herrezuelo, Vitigudino (Auxiliaría), Villarino de los Aires (Auxiliaría), Párvulos.

Avila: Castellanos de Zapardiel, Encinares, Aldealabad del Mirón, Pasariella, Barraco (Auxiliaría), Párvulos.

Cáceres: Nuñomoral, Cabezo, Cabañas, Navaentresierra, Pinofranqueado, Toril.

Zamora: Santa Cruz de Abranes, Chano, Coso, Rionor de Castilla, Murias y Cerdillo, Santa Cruz de los Cuérragos, Barjacoba, Carcedo, Losacio, Santa Colomba de las Monjas, Pedralba, Ilanes y Rabanillo, Pasariegos, Puercas, Tamame, Gallegos del Río, Carbajosa, San Justo, Valer, Bamba, Gallegos del Pan, Donado.

Al concurso de Ascenso serán admitidos los Maestros que estén desempeñando Escuela de categoría inferior a la de la vacante que se solicite.

Para ser admitido al concurso de Traslado, será preciso que los Maestros desempeñen o hayan desempeñado plaza de igual sueldo o mayor que el de la vacante solicitada.

Podrán igualmente acudir los Maestros rehabilitados y los que hayan dejado la enseñanza por enfermos, con las condiciones que señala el artículo 17 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Rectorado, en el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, documentadas en la forma prevenida en el artículo 21 del Real decreto antes citado, siendo necesario un expediente para cada clase de concurso que se solicite, así como si en uno solo se solicitan Escuelas de distinta dotación.

Salamanca, 30 de marzo de 1914.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 8 abril).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombra a doña Adela Ruiz, Vocal Maestra de la Junta provincial de Instrucción pública de Almería.

—Se anuncia a concurso de cesantes, traslado y ascenso la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección de Primera enseñanza de Orense dotada con el sueldo de 1.500 pesetas.

—Se nombra a D. Vicente Romera n.

GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

dríguez, por traslado, Oficial de Secretaría de la Sección de Primera enseñanza de Almería; y a D. Gabriel Pérez, por ascenso. Auxiliar de Contabilidad de la Sección de Málaga.

—Se deja sin efecto designación de don Gregorio Blasco y de doña Angeles Campaña, de Vocales Maestros de la Junta local de Almería.

—Se deja sin curso, por falta de reintegro, instancia de D. Federico Bau.

—Se anula elección de Vocal Maestro de la Junta provincial de Cáceres.

—Se suspende por un año y un día al Maestro del Barrio de San Andrés de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), don Emilio Cabezas.

—Disponiendo se haga constar en el Escalafón de Inspectores los servicios de D. Martín Amado Cayón.

—Se nombra, por traslado, a D. Ramón Pérez de la Cruz, Oficial de Secretaría de la Sección de Cádiz.

—Se anuncia a concurso de ascenso la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección de Cádiz, dotada con 2.000 pesetas anuales.

—Se desestima reclamación contra el Escalafón de Inspectores formulada por doña Adelaida Díez.

—Se sobresee expediente seguido al Maestro de Castilfrío (Soria), D. Calixto Julio Fernández.

—Reconociendo derecho a percibir diferencias de sueldo a D. Bernardo Fernández, Maestro de Mauricio (Orense).

—Se sobresee expediente seguido al Maestro de Granadilla (Canarias), don José Gutiérrez.

—Separando definitivamente del Magisterio a doña Fé Goy, Maestra de Fontoria (León).

—Disponiendo sea trasladado el Maestro de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), D. Torcuato Gómez.

—Se desestima instancia de D. José Gomis, Maestro de Mataró (Barcelona), sobre continuación de un Vocal de la Junta local.

—Se sobreseen expedientes seguidos a D. Esteban Hernández, Maestro de Santa Cruz de Tenerife, y a D. Vicente López, ídem de Marquesado (Cuenca).

—Se desestima instancia elevada por las Inspectoras de Primera enseñanza reclamando contra el Escalafón publicado. También lo ha sido otra de D. Angel López Amo, Inspector de Alicante sobre publicación de méritos y servicios.

—Separando definitivamente del servicio a la Maestra de Almendral (Toledo), doña Fuencisla Latre.

—Se desestima instancia de D. Félix Latre, Oficial de la Sección de Zaragoza.

—Se nombra, en turno de cesantes, a D. Tomás Díaz Ufano, Auxiliar de Contabilidad de la Sección de León.

—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a doña Aurora Martín.

—Se deja sin efecto declaración de incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, a D. Pedro Martínez.

—Ha sido desestimado recurso de doña Francisca del Moral, Maestra de Granada.

—Se desestima instancia de D. José María Pérez que reclama haberes.

—Se deja sin efecto orden declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a doña Engracia Peláez, Maestra de Villabazud de Campos (Valladolid).

—Disponiendo se haga constar en el Escalafón que el Inspector de Ciudad Real tiene el título de Bachiller. También se resuelve se hagan constar los servicios de la Inspectora de primera enseñanza de Oviedo.

—Se desestima instancia del Maestro de Lana, D. Alvaro Sánchez.

—Se sobreseen expedientes seguidos a don José María Varela, Maestro de Lánzara (Lugo), y de D. Lorenzo Alarcón, Maestro de Montalbo (Cuenca).

—Se nombra a D. Mariano Roxach Fábregas, Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida.

—Se desestima instancia de D. Francisco Ballesteros, Regente de la Escuela graduada de Málaga.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a D. Juan López Prada.

—Se dispone que D. Celestino Buján pueda hacer efectivo su derecho a pasar a Escuelas nacionales en el momento que estime oportuno, fuera de concurso y en vacantes que en la clasificación de categorías por el censo de población que era lo vigente.

—Han sido remitidos al Tribunal Supremo documentos para la sustanciación de recurso de doña María Portillo.

—Se nombran, por permuta, a doña Severiana María del Milagro Zubiri, Maestra de Carabaña (Madrid); y a doña María de la Paz Linares, Maestra de Oropesa (Toledo).

—Se concede un mes de licencia a doña Josefa Luisa de Eguino, Maestra de Fuenterrabía (Guipúzcoa).

Derechos pasivos del Magisterio.—Clasificaciones aprobadas: D. Juan García Ledesma, Maestro de Málaga, 1.700 pesetas; doña Claudia Rodríguez, de Cevicó Navero, 720; doña Pascuala Rodríguez Marcos, de Bañabarre, 720; don

Francisco González, de Barres, 400; don Domingo Fernández, de Trobo, 300; don Adolfo Mate, de Maruecos, 600; don José María Brnárdez, de Rua, 440; y doña María Monjibar, de Castil de Campos, 540.

Pensiones concedidas: doña Gregoria Conde, 293,32 pesetas; doña Rosa y doña Aurelia Villanova Morera, 443,32; doña Encarnación Sevillana, 208,32; doña Luisa Esteban López, 475; doña Julia López del Valle, 253,33; doña Elisa Quiroga, 333,32; doña Gregoria Gutiérrez López, 373,32, y haberes devengados, 71,55; doña María López Martínez, 250; y doña Antonia Riesco, 293,32 y 40,33 de haberes devengados.

—Se mejoran pensiones, en 80 pesetas, la de doña Modesta y Juliana Valerde; y en 40. la de D. Tomás Sanz de la Vega.

Se resolvieron expedientes de cantidades indebidas. de D. José Fonadellas, doña María Paijá, D. Raimundo Villanueva, D. Vicente Millán, doña Consuelo Rico, D. Ramón Roig, y D. Rosendo Reig.

Escuelas Normales.—Ascienden por corrida de escala: D. José García y García, Profesor de la Normal de Granada; don Luis Amosana, de la de Navarra, y don Félix Rueda, de la de Barcelona.

—Se nombra a doña Amalia Alegría, Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Normal de Ciudad Real.

—Se concede dispensa de edad para examinarse en la Normal de Toledo, a doña Carmen Wanguemert.

—Se remiten documentos al Tribunal Supremo para resolver recurso de don Mauricio Luis Igualada.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Toman posesión de sus Escuelas, los Maestros y Maestras siguientes:

Escuela de Pastrana, doña María L. Martínez; Mazuecos, doña Dominica Monge; Anchuela del Pedregal, D. Manuel Rubio; ídem, D. Mariano Martínez; Peñalén, D. José Martínez; Valderrebollo, D. Abelón Fuentes; Valverde, doña María C. Serrano; Valderal, don Tiburcio Moreno; Escopete, D. Luis Rodríguez; Ruquilla, doña Petra Mateo; Atanzón, doña Agustina C. Horcajada; Angón, doña Cándida Parra; Salmerón, doña Juana Villarreal; Castellar, don Valero Herrero Aranda; Tordelrábano, D. Isidro Gonzalo Alvaro; Archilla, don Pedro Jodra; Valdegrudas, doña Blasa Cortés; Almodóvar del Campo, D. Epifa-

Alboreca; Hontanillas, doña Joaquina Monzonis; Villamayor de Calatrava, D. José Pascual; Villalgordo del Marquesado, D. Emilio Martínez; Rozalem del Monte, D. Pompeyo Nieto.

—El Maestro D. Isaías Gil Bernuy, solicita licencia para actuar en oposiciones.

—Solicitan la Auxiliaría de Derecho y Legislación escolar, vacante en los Institutos de Guadalajara, Segovia y Ciudad Real, D. Vicente Noguera Pérez, D. Antonio Mariano C. Recuero, D. Ceferino Pérez, D. Pedro Bernaldo de Quirós, don Ildefonso Andrés Alonso, D. Narciso Cerracín de la Fuente, D. Luis Pérez Nogués, D. Francisco de Vega Barrera, don Pedro Natalias García.

—La Maestra doña Otilia Corredor y Rodríguez, solicita Escuelas interinas.

—La Maestra doña Rufina Rodrigo y López, solicita Escuelas interinas.

—Dando por desistido a D. Manuel María del Valle, del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones de niños, y remitiendo el expediente al suplente, señor Ortega y Rubio.

Distrito de Santiago.

Orense.—Se remitió al Rectorado la relación de Escuelas vacantes que han de provistarse en concurso rápido de traslado y ascenso, según determina la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de abril de 1911, y son las siguientes:

Concurso de traslado.

Para Maestro: Barriño, Trives; Chandreja; Villar de Cerrada, Nogueira; Mezquita; Aceredo, Labios; San Pedro de la Torre, Padrenda; Vide, Baños de Molgos, con 625 pesetas; Sabuguiro, Villarino de Couso; San Payo de Abades, Baltar; San Martín, Allariz; Minaroso, Barco; Progo, Ríos, con 550 pesetas, y Villavieja, Mezquita; Torneiro, Allariz; Villar de Vacas, Cartelle; Parada, Irijo; Piornero, Castrelo del Valle; Pereira, Eutrino; Piñeiro, Allariz; San Payo, Castro Caldelas; Daniel, Gimo; Pradocabalos, Viana; Sobradela, Carballeda de Valdeorras; Souto, Muiños; Portela, Vereá; Niñodagua, Baltar; Navea, Trives; Baños. Bande; Reádego, Irijo y San Julián de Casayo, Carballeda de Valdeorras.

Para Maestra: Santiagos, Barco; Orbán, Villamarín; Torrechuela, Piñor de Cea, con 625 pesetas; Trasestrada, Ríos, con 550 y San Vicente Villamartín; Penalonga, Blancos; Vilar y Cobelas, Blancos; Prado y Riobo, Villar de Barrio; Condado, Padrenda; Matamá, Laza; Breijome, Villar de Santo; Varón, Car-

ballino; Alon, Vereá; Navallo, Ríos y Gamesende, Muñíos.

Concurso de ascenso.

Para Maestro: Padrenda, Moreiras, Cesuris (Manzanedo); Barco, Auxiliaria; Alais (Castro Caldelas); Villameá, con 625 pesetas.

Para Maestra: Cañizo y Tameirón (Gardiña), Coiros (Piñor de Cea) y Nocelo de Pena (Sarreans), con 625 pesetas.

—Por el Rector de Santiago se han hecho los siguientes nombramientos de interinos: de la de niños de Nogueira, don Juan Antonio Estevez Conde; de Casares, en Irijo, D. Antonio López Subirol; de San Pedro de la Torre, en Padrenda, D. Avelino Nieto Fernández, y de Prado y Riobó, en Villar de Barrio, doña Ermesinda Gómez Fernández.

—Se ha formado expediente gubernativo, a la Maestra de Castro, en Laza, por abandono de destino.

—Ha fallecido el Maestro interino de Carballino, Sr. Fernández Salgado.

—Se ordena la clausura de las Escuelas de Garabelos y Niñodaguia, en Baltar y Cobelas, en Blancos.

—Se remitió al Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos, el expediente de clasificación del Maestro de la Escuela nacional de Medos y Villardá, en San Juan de Río, D. José Antonio Vázquez.

—Por el Rector de Santiago le ha sido admitida la renuncia que del cargo de Maestra interina de la Escuela nacional de Prado y Riobó, en Villar de Barrio, ha presentado doña María Cristeta Fernández.

—El Maestro de San Vicente, en Villamartín, D. Cástor Vispo, participa que empezó a hacer uso de la licencia que el Inspector de la tercera zona tuvo a bien concederle, por motivos de salud.

—En virtud del artículo 23 del Real decreto de 14 de marzo de 1913, les corresponde el ascenso a propietarios, con el sueldo antiguo de 500 pesetas, a los siguientes Maestros interinos: D. Domingo Alvarez Vázquez, D. Francisco Sierra Rodríguez, D. Isaac Donis Iglesias, D. José Rodríguez Arcas, D. Mariano Alemparte Cañ, D. Alejandro Alvarez Freigenedo, D. Andrés Pérez Rodríguez, D. José María Maside Fernández, D. Cándido Vázquez Pérez, doña Amparo González Vázquez, doña Fernanda Méndez Alonso y doña Sara Soto Pombar.

—El Rector de Santiago, en virtud de oposiciones restringidas, acuerda confirmar los nombramientos de Maestros en propiedad, con el sueldo de 1.000 pese-

tas en las Escuelas siguientes: D. Modesto Jaime Feijóo en la de Fontao en Merca; D. Manuel Iglesias Vázquez, en la de San Adrián de Cejo en Vereá; D. Antonio Rollón Fernández, en la de Toén; D. Vicente Alvarez Estévez, en la de Calvos de Randín; D. Manuel Lamas González, en la de Sanín en Ribadavia; D. Manuel Abades Barreiro, en la de Lovios; D. Manuel Martínez Seijas, en la de San Cristóbal de Souto en Peroja; D. Enrique Salas Fernández, en la de Parada en Amoeiro.—C.

Pontevedra.—En las últimas oposiciones restringidas que se han celebrado en la capital del Distrito universitario, obtuvieron confirmación en sus respectivas Escuelas, con el sueldo de mil pesetas, los compañeros siguientes:

D. Antonio Novoa Fernández, Maestro propietario de la Escuela de Monvigás, en el Ayuntamiento de Rodeiro; D. Agustín Jambrina Alejandro, de la Bamio, en el de Villagarcía; D. Víctor Villanueva Mosquera, de la de Taboada, en el de Silleda; D. César Tato Iglesias, de la de Bordones, en el de Sangenjo; D. Manuel Pérez Vidal, de la de San Julián, en el de Marín; D. Luis Freijanes, de la de Cabeiras, en el de Arbó; D. José María Orge Alonso, de la de Pazos de Borben, en el Ayuntamiento del mismo nombre; don Juan Rey Lema, de la de Nantes, en el de Sangenjo; D. Florencio Hernández Alcalde, de la de Dujame, en el de Carbia; D. Rosendo Otero Blanco, de la de Salgueiros, en el mismo de Carbia.

D. Ezequiel Majado Rodríguez, de la de Gargamala, en el de Mondáriz; doña Acacia Barro y de Lamo, de la de Gresande, en el de Lalín; doña Rita Aurora Buceta, de la de San Salvador, en el de Meis; doña María del Carmen Iglesias Rivas, de la de Rivadetea, en el de Puenteáreas; doña María López Vereá, de la de Villadesuso, en el de Oya; doña Teresa Núñez Vila, auxiliar de la Escuela de párvulos, de la ciudad de Pontevedra; doña María de la Concepción Panadero, Maestra de la Escuela de Nogueira, en el Ayuntamiento de Meis; doña Carmen Rey Lamas, de la de Cercio, en el de Lalín; doña Segunda Santamaría Abalde, de la de Cristiñade, en Puenteáreas.

—Ha solicitado dispensa de defecto físico, para cursar y seguir la carrera de Maestra de Primera enseñanza, doña Pascuala Villagrasa y Abadías.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—El Rectorado, y por virtud de las últimas oposiciones restringidas remite credenciales y títulos administra-

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

tivos con 1.000 pesetas, a favor de don José Vaello, de Cañada; D. Manuel Seva, de Alicante (Isla de Tabarca); doña María de la Concepción Alba, de Benifallim; doña Remedios Román Linarez, Auxiliar de párvulos de Pego; doña María de los Angeles Beltrán de Benijofar y doña María de los Dolores García, de Alfafara.

—La Maestra de Planes (Margarida), doña Joaquina Decop, remite copias de su título administrativo. Con este motivo aconsejamos a todos los que pasen al sueldo de 1.000 pesetas para evitarse perjuicios y para que puedan figurar en la novena categoría con dicho sueldo, remitan rápidamente a la Sección de primera enseñanza copia del título administrativo de dicho sueldo, incluso la diligencia de posesión extendida en papel de 0,10 la que compulsará el Alcalde respectivo y una hoja de servicios (modelo Escalafón), computando o cerrando dichos servicios hasta el día último de la quincena en que tomaron posesión (1.º al 15 o 16 a' 31). Dicha hoja deberá ir acompañada del correspondiente oficio de remisión.

—Han sido entregados a los Habilitados, los presupuestos escolares para el año actual de todos los partidos judiciales de la provincia y con el fin de que personalmente puedan hacer entrega de ellas a los interesados a excepción de los de Dolores y Monóvar que los tendrán los Sres. Maestros a su disposición en la Sección administrativa de Primera enseñanza hasta el día 20 y a partir de este día, serán remitidos directamente a los interesados.

—Están en la Sección muy adelantadas y para cursar a la Dirección, acaso en la presente semana, las relaciones del material diurno y nocturno, que por el año actual han de percibir los Maestros de la provincia.—C.

Crónica General

Martes 7.—Las sesiones de Cortes se han suspendido hasta el día 15 del corriente; durante estas vacaciones se ultimarán los dictámenes de actas pendientes.—De Melilla participan que se ha celebrado la anunciada entrevista entre los generales Jordana y Beaumewaster comandante general de las fuerzas francesas del Mulya; la entrevista se celebró en territorio francés y tuvo por objeto ocuparse de asuntos relacionados con la frontera de ambas zonas.

Extranjero.—Un periódico inglés dice que el cabecilla mejicano Zapata ha hecho prisionero al Obispo de Quilapa y amenaza matarle si no le entrega 125.000 francos.—En Londres se divorciaron ayer los padres del Ministro de Hacienda; dos horas después el padre contraía nuevas nupcias con una actriz.

Correspondencia Particular

Yuncler. M. M. El Rectorado le expedirá el título correspondiente si ha tenido número que esté en el de plaza.

Villapeceñil. P. M. Verá V. en el periódico una disposición para que se agreguen en todas.

Baracaldo. A. M. Se le contarán los servicios desde la fecha del depósito. Creo se colocará pronto.

F. V. Lo tendremos en cuenta.

Carnota. R. N. Para V. no hay duda de ninguna clase, por lo que a desaparecer la limitación de derechos se refiere.

Fruita. M. U. Aprobando el ingreso, puede solicitar en septiembre por enseñanza libre, examen del primer curso. Si no le conviene examinarse ahora, puede hacerlo en septiembre.

Benabarre. L. G. Andan tras el arreglo, pero sabe Dios si se conseguirá.

Barcelona. J. O. Es casi seguro que tendría que pedir reingreso. Mil gracias por su felicitación.

Baúl. A. G. Mil gracias por su aviso.

Ballestero. G. G. Veremos de publicarlo.

Barahona. P. C. Lo haremos presente y pediremos su remedio.

Nombela. A. G. Ya hemos publicado idénticas razones y no hay por qué insistir.

Palencia. A. B. Idem, id. id.

Corullón. E. C. Con mucho gusto.

Burghondo. C. M. Puede tomar parte en el concurso que se anuncie; necesita certificado de penales; no sabemos aún cuántas plazas se proveerán en esas oposiciones.

Sadurnín. E. M. Puede mandar el importe en sellos, certificando la carta.

Palacio de Ardizana. A. F. Lo haremos con mucho gusto.

Pinilla del Olmo. J. G. Podrá cobrar las retribuciones y tomar parte en los concursos sucesivos.

Celada. C. P. En el traslado sólo pueden tomar parte los del mismo sueldo y categoría.

Soria. Q. E. Mil gracias; veremos lo que sale de estas andanzas.